

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.346/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 419/24, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Ecuaciones Diferenciales, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-02-03-02, Código del cargo 4AS-5-50273-D, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por Verónica Daiana OJEDA;

QUE por Disposición N° 487/2024 se exhibe la nómina de postulantes inscriptos y admitidos según su orden de prelación;

QUE obra acta de fecha 1 de octubre de 2024 de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Verónica Daiana OJEDA;

QUE por nota N° 176/2024 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Prof. Verónica Daiana OJEDA, en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del docente efectivo o la designación de un nuevo docente interino o efectivo luego de la baja de su titular;

QUE obran las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario, emitidas por el Secretario de Administración y el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE en virtud del tiempo de tramitación de la designación y la necesidad de la cobertura de la asignatura se dicta el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE, no obstante ello, en reuniones mantenidas entre autoridades de rectorado y de las unidades académicas, se ha establecido que para este período, y por razones de necesidad y urgencia, se deberán instrumentar las designaciones a partir del mes de noviembre;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Verónica Daiana OJEDA (CUIL N° 27-39205157-6), en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Ecuaciones Diferenciales, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-02-03-02, Código del cargo 4AS-5-50273-D, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de noviembre de 2023 y hasta el reintegro del Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS al cargo base unificado, o la cobertura del cargo en carácter de interino o efectivo por baja de su titular, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Prof. Verónica Daiana OJEDA, deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la revocación de oficio.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: 0002.002.007.000.11.16.00.00.03.00.3.4 – 100%.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

///

///-2-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG